

TEMUCO,
27 FEB. 2017

VISTOS:

1. La escritura privada de fecha 16 de enero de 1996, la Municipalidad de Temuco entregó en Comodato a la Organización Comunitaria Funcional "Club de Rayuela Vicente Perez Rosales", un retazo de terreno ubicado en calle Pedro de Valdivia esquina Barros Arana, de una superficie aproximada de 639,00 m². El contrato señalado fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 90 de fecha 17 de enero de 1996.

2. La resciliación de contrato entre la Municipalidad de Temuco y el Club de Rayuela Vicente Perez Rosales, celebrada por escritura privada, con fecha 7 de febrero de 2017, mediante la cual los comparecientes ponen término al contrato señalado en Vistos N°1.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese la resciliación del contrato de comodato suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Club de Rayuela Vicente Perez Rosales, celebrada por escritura privada, con fecha 7 de febrero de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/cmp

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Club de Rayuela Vicente Perez Rosales
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1230643

RESCILIACION CONTRATO DE COMODATO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Y

CLUB DE RAYUELA VICENTE PEREZ ROSALES



En Temuco, a 7 de febrero de 2017, por una parte la Municipalidad de Temuco, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, chileno, Alcalde, casado, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos domiciliados en calle Arturo Prat N°650 de la comuna de Temuco y por la otra el **CLUB DE RAYUELA VICENTE PEREZ ROSALES**, Personalidad Jurídica N° 039 de fecha 27 de febrero de 1990, representado por don **PEDRO TORO CANIO**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos con domicilio en _____ de la comuna de Temuco.

PRIMERO: Por escritura privada de fecha 16 de enero de 1996, la Municipalidad de Temuco entregó en Comodato a la Organización Comunitaria Funcional "Club de Rayuela Vicente Perez Rosales", un retazo de terreno de una superficie aproximada 639,00 m². cuyos deslinde especiales son los siguientes: NORTE: en 40,00 metros con Lote N° 2 del inmueble según plano adjunto; SUR: en 45,20 metros con otros propietarios; ORIENTE: en 16,00 metros con Avda. Barros Arana; y PONIENTE: en 15,00 metros con Pasaje 1. El contrato señalado fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 90 de fecha 17 de enero de 1996.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, las partes comparecientes, de común acuerdo, vienen en resciliar y dejar sin efecto el contrato de comodato individualizado en la cláusula anterior, declarando expresamente que nada se adeudan y que no tienen cargo alguno que formularse derivado de la relación contractual referida; por lo cual, se otorgan el más amplio y completo finiquito.

TERCERO: Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Mónica Orietta Rizzo Alonso para que efectúe las rectificaciones y/o complete las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento.

CUARTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco y se someten a la competencia de sus tribunales.



TEMUCO

JUAN ANTONIO LOYOLA OPAZO
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

QUINTO: La personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto Alcaldicio número tres mil novecientos veintinueve de fecha seis de diciembre del año dos mil dieciséis, y la personería de don **PEDRO TORO CANIO** para actuar en representación del **CLUB DE RAYUELA VICENTE PEREZ ROSALES**, consta de certificado emitido por el Secretario Municipal, de fecha siete de diciembre de dos mil dieciséis, en que se acredita la vigencia del Directorio.

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PEDRO TORO CANIO
PRESIDENTE

CLUB DE RAYUELA VICENTE PEREZ ROSALES

AUTORIZO LA FIRMA UNICAMENTE DE DON PEDRO TORO CANIO, CEDULA DE IDENTIDAD N° EN REPRESENTACION DEL CLUB DE RAYUELA VICENTE PEREZ ROSALES, PERSONALIDAD JURIDICA N° 39 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 1990; TEMUCO A 07 DE FEBRERO DE 2017.-

JUAN ANTONIO LOYOLA OPAZO
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

RODRIGO SANHUEZA RIOS
NOTARIO SUPLENTE
TEMUCO